117 #107

Ley que aumenta a $100.00 mensuales la pensión del Estado que disputa la Sta. Mayra Alt. Victoria.

18-3-67.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 MAR. 1967

Núm:
9637

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 346, de fecha 9 de marzo de 1967, cúmpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se aumenta a cien pesos oro (RD$100.00) mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria, ha sido promulgada en fecha 16 de marzo en curso, y registrada bajo el No. 107.

Muy atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 347

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
9 de Marzo de 1967.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio - No.83, de fecha 1ro de marzo en curso, y del proyecto de ley en virtud del cual se aumenta a RD$100.00 - mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria, hija del ex-presidente de la República Eladio Victoria.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 346

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
9 de Marzo de 1967

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo a bien remitirle para los fines Constitucionales el proyecto de ley mediante el cual se aumenta a RD$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria, hija del ex-presidente de la República Eladio Victoria.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, le saluda muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
1ro. de Marzo de 1967.
"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm.00083

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se aumenta a - RD$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria, hija del ex-presidente de la República Eladio Victoria.

Le saluda muy atentamente,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta a cien pesos oro(100.00) mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria.

Art. 2.- La presente ley modifica, en cuanto sea necesario, la ley No.149, de fecha 28 de agosto de 1938.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.

(FDOS):

Patricio G. Badía Lara
Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario.

Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.

Rodolfo Valdez Santana
Presidente

Yolanda Pimentel de Pérez
Secretaria

Antonio de Jesús de Moya Ureña
Secretario

ia.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

2da LEGISLATURA ord. de 1967

REGISTRADA AL No. 117

en el folio ..... del libro letra C

No. ..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 9 de marzo 1967

Jefe de las Oficinas del Senado

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
1ro. de Marzo de 1967.
"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm. 00083

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se aumenta a - RD$100.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria, hija del ex-presidente de la República Eladio Victoria.

Le saluda muy atentamente,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185. sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se aumenta a cien pesos oro (RD$100.00) mensuales, la pensión del Estado de que disfruta la señorita María Altagracia Victoria.

Art. 2.- La presente ley modifica, en cuanto sea necesario, la Ley No.149, de fecha 28 de agosto de 1938.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a primero del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina
Secretario.

Caridad R. de Cabrino
Secretaria.

jg

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

1ª LEGISLATURA DEL Abril 1967

REGISTRADA con el Número 110

en el folio 87 del Libro Letra D de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de ~~Diputados~~, y consta de una hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales.

~~Ciudad Trujillo~~, R. D. 1º de Mayo de 1967

Ayuntamiento de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

EL CONGRESO NACIONAL
EN MOVIMIENTO A TRAVÉS DE LA HISTORIA